



Gobierno Regional de Ayacucho

# Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00086 -2023-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **26 ENE 2023**

Vistos, la Orden de Proyección N° 0164-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP y el Oficio Múltiple N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD (Expediente N° 04117886/03320066), acumulados en 06 folios;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044 -Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.

La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales»;

Que, el Art. 76° de la Ley N° 29944 -Ley de Reforma Magisterial dispone que, «Las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente (...);

Que, el Art. 1° de la Ley N° 30328 -Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que: «El Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. (...) Mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente; así como las características para la renovación del mismo»;

Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, mediante el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, el Ministerio de Educación ha aprobado la «Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones»;

Que, conforme lo establecido en Única Disposición Complementaria Transitoria de la Norma aprobada por el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, «Para el año 2023 de manera excepcional la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación emite el cronograma de actividades y establece precisiones adicionales para el desarrollo del referido proceso, las mismas que son comunicadas a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y a las Unidades de Gestión Educativa Local.

De la misma manera, emite el cronograma de actividades y establece precisiones adicionales para la renovación de contrato en ETP y la evaluación de expedientes»;

Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, mediante el Oficio Múltiple N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de



Desarrollo Docente del Ministerio de Educación ha efectuado Precisiones para la implementación del proceso de contratación docente en plaza de educación básica y técnico productiva, así como de la renovación en plazas de educación técnico-productiva para el año 2023;

Que, conforme lo establecido en el literal c) del numeral 2 del Oficio Múltiple N° 00016-MINEDU/VMGP-DIGEDD, «Las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces tienen hasta el día 26 de enero de 2023, para aprobar el cronograma mediante acto resolutivo de acuerdo a las fechas indicadas (...);»

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II (e) del Área de Personal mediante la Orden de Proyección N° 0164-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, visado por el Director de Gestión Institucional y el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 29944, la Ley N° 30328, la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, la Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**1° CONVOCAR** al proceso de Contratación Docente en las Instituciones Educativas de Educación Básica y en los Centros de Educación Técnico Productivos de la Región de Ayacucho para el año 2023, el mismo que se desarrollará conforme los lineamientos establecidos en la Norma Técnica aprobada por el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU.

**2° APROBAR** los Cronogramas del proceso de Contratación Docente en las Instituciones Educativas de Educación Básica y en los Centros de Educación Técnico Productivos de la Región de Ayacucho para el año 2023, los mismos que como Anexos forman parte integrante de la presente resolución.

**3° DISPONER** que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

**4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad y a las Unidades de Gestión Educativa Local que integran la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

Regístrese y Comuníquese



*Lic. Robinson Carmelo Fuentes Coronado*  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Ayacucho

RCFC/DREA  
JCH/DGI  
ZDP/DOA  
JMRR/APER(e)  
Proy. 0164-2023  
26-01-2023

## ANEXO 01



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
 ÁREA DE PERSONAL



### CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA - 2023 DECRETO SUPREMO Nº 0001-2023-MINEDU

CONTRATACIÓN POR LA PUN			
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	PREPUBLICACIÓN DE PLAZAS	MINEDU	01 DE FEBRERO
2	PRESENTACIÓN DE REQUISITOS	POSTULANTE	30 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO
3	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	30 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO
4	PUBLICACIÓN DE RESULTADO PRELIMINARES	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	06 DE FEBRERO
5	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	POSTULANTE	07 Y 08 DE FEBRERO
6	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	08 Y 09 DE FEBRERO
7	PÚBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS (1)	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	10 DE FEBRERO
8	PÚBLICACIÓN FINAL DE PLAZAS PARA LA ADJUDICACIÓN	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	10 DE FEBRERO
9	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	13 AL 17 DE FEBRERO
10	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO A TRAVÉS DEL NEXUS	DREA/UGEL	20 Y 21 DE FEBRERO
CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE			
11	PUBLICACIÓN DE PLAZAS	DREA/UGEL	20 DE FEBRERO
12	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	POSTULANTE	21 AL 24 DE FEBRERO
13	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	27 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO
14	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	03 DE MARZO
15	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	06 Y 07 DE MARZO
16	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	07 Y 08 DE MARZO
17	PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	09 DE MARZO
18	PUBLICACIÓN FINAL DE PLAZAS (2)	DREA/UGEL	10 DE MARZO
19	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	13 AL 16 DE MARZO
20	EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CONTRATO A TRAVÉS DEL NEXUS	DREA/UGEL	16 Y 17 DE MARZO

(1) La DREA o UGEL publica la lista de plaza vacantes para el inicio de la modalidad de contratación por la PUN.  
 (2) La DREA o UGEL publica la lista de plaza vacantes para el inicio de la modalidad de contratación por evaluación de resultado.



## ANEXO 02



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
 ÁREA DE PERSONAL



### CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA - 2023

DECRETO SUPREMO N° 0001-2023-MINEDU

RENOVACIÓN DE CONTRATO			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda.	Postulante	30 y 31 de enero
2	Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente.	El comité	01 al 03 de febrero
3	Presenta reclamo a la evaluación.	Postulante	06 de febrero
4	Absuelve el reclamo.	El comité	07 de febrero
5	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023.	El comité	08 al 09 de febrero
6	Verificar que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	10 al 13 de febrero
7	Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		14 de febrero
8	Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible.		15 de febrero
9	Emitir la resolución que aprueba el contrato	DREA/UGEL	16 de febrero
10	Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	17 de febrero
11	Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	17 de febrero
CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE			
12	PUBLICACIÓN DE PLAZAS	DREA y UGEL	15 de febrero
13	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	POSTULANTE	16 al 20 de febrero
14	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	17 al 20 de febrero
15	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	21 de febrero
16	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	22 y 23 de febrero
17	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	23 y 24 de febrero
18	PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	24 de febrero
19	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	27 de febrero
20	EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CONTRATO A TRAVÉS DEL NEXUS	DREA y UGEL	28 de febrero

